

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

### **Haberes** previsionales

Incremento en la Jubilación

A partir del 1° de marzo se incrementó en un 22.73% el monto de los haberes jubilatorios.

Así, a partir del comienzo de ese mes y por resolución del Directorio de la Institución, los montos para las diferentes categorías de jubilación ordinaria son los siguientes:

CATEGORÍA	JUBILACIÓN MENSUAL	SUBSIDIOS RESOLUCION 1030/10	TOTAL
Α	\$ 15.350,00	\$ 540	\$ 15.890,00
В	\$ 11.638,00	\$ 405	\$ 12.043,00
С	\$ 13.500,00	\$ 2.390	\$ 15.890,00

### **Obra** Social

### Topes máximos

En virtud de los incrementos de los diferentes planes asistenciales de las obras sociales pre-pagas, a partir del 1° de abril del 2014 fueron reajustados los topes máximos establecidos en la normativa vigente, los que, de acuerdo a los años de antigüedad en la matrícula y el número de beneficiarios del grupo familiar, quedaron fijados de la siguiente manera:

#### A. Afiliados con hasta 3 años de antigüedad en su título profesional:

• Individual: \$ 598. Dos beneficiarios: \$ 998. Tres beneficiarios: \$ 1.189. Cuatro beneficiarios: \$ 1.307. Cinco beneficiarios: \$ 1.425. Seis beneficiarios: \$ 1.543. Siete o más beneficiarios: \$ 1.661.

### B. Afiliados con 4 y 5 años de antigüedad en su título profesional:

Individual: \$ 1.047. Dos beneficiarios: \$ 1.747. Tres beneficiarios: \$ 2.081. Cuatro beneficiarios: \$ 2.288. Cinco beneficiarios: \$ 2.494. Seis beneficiarios: \$ 2.701. Siete o más beneficiarios: \$ 2.907.

### C. Afiliados con más de 5 años de antigüedad en su título profesional:

•	Individual:	\$ 1.496.
•	Dos beneficiarios:	\$ 2.496.
•	Tres beneficiarios:	\$ 2.973.
•	Cuatro beneficiarios:	\$ 3.268.
•	Cinco beneficiarios:	\$ 3.563.
•	Seis beneficiarios:	\$ 3.858.
•	Siete o más beneficiarios:	\$ 4.153.



# **BOLETÍN INFORMATIVO**

### **Asamblea** Anual

La Asamblea Anual Ordinaria se realizará el día 28 de junio de 2014, a las 8.00 horas, en nuestra sede cita en la calle 25 de Mayo 246 de la ciudad de Santa Rosa, a los fines de tratar los siguientes temas:

- 1. Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta;
- 3. Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013;
- 4. Consideración de las Resoluciones Normativas del Directorio Nº 1107/13, 1109/13, 1115/13, 1122/13, 1123/13 y 1128/13, adoptadas ad-referéndum de la Asamblea;
- 5. Determinación de la fecha de vencimiento para el Aporte Especial al Fondo Solidario por las Coberturas Solidarias otorgadas en el año 2013;

Esperamos contar con vuestra presencia.

### Memoria 2013

Estamos enviando por correo electrónico la Memoria correspondiente al Ejercicio 2013 de nuestra Institución y, a partir de la próxima semana, la estaremos enviando en forma impresa por medio de correo postal.

En caso de no recibirla por ninguna de estos medios, rogamos nos avisen para reenviarla o hacer el reclamo correspondiente.

### Jóvenes Abogados

2º Jornada Nacional de Previsión y Seguridad Social para Jóvenes Profesionales

Tenemos el agrado de anunciar que, con el auspicio de la Coordinadora

de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina y con la organización a cargo de las Cajas Profesionales de nuestra provincia, los días 25 y 26 de septiembre próximo Santa Rosa será sede de la 2º Jornadas Nacionales de Previsión y Seguridad Social para Jóvenes Profesionales.

Concurrirán al evento jóvenes profesionales representantes de todas las Cajas Profesionales del país; y el tema principal a tratar será "La seguridad

2ª Jornadas de Previsión Social para Jovenes Profesionales

LA PAMPA, 2014

social del futuro. Formando jóvenes dirigentes para afrontar los desafíos de las próximas décadas".

En algunas semanas estaremos compartiendo novedades y más información al respecto.



### **Subsidio** por escolaridad *Adecuación de montos*

Por Resolución Nº 1142/2014 del Directorio de nuestra Institución fueron incrementados, a partir del 1º de mayo de este año, los montos correspondientes al Subsidio por Escolaridad, los que quedaron fijados de la siguiente manera:

Escolaridad Primaria: \$1.000. Escolaridad Secundaria: \$1.500. **Escolaridad Superior:** \$2.000.